



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20230000259, de fecha 07 de julio de 2023, referente a dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N° 001010-2022-D-FISI/UNMSM y 000671-2023- D- FISI/UNMSM, y;*

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 001010-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 02 de diciembre de 2022, se aprobó, el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Resolución Decanal N° 000671-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 19 de junio de 2023, mediante el cual se aprobó, el Número de Vacantes, de la modalidad semipresencial, para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2023-II de los Programas de Doctorado y Maestrías;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Dejar sin efecto,** *las Resoluciones Decanales N° 001010-2022-D-FISI/UNMSM y 000671-2023-D-FISI/UNMSM, de fechas 02 de diciembre de 2022 y 19 de junio de 2023, respectivamente.*
- 2. Encargar,** *a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
- 3. Elevar** *la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

